



Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Centro Judicial de Mediación

MEMORANDUM N° 04/15

**DE: SECRETARIO DEL CENTRO JUDICIAL DE
MEDIACIÓN**

A: SEÑORES/AS MEDIADORES/AS.-

FECHA: 17 de Noviembre de 2015.-

ASUNTO: COMUNICAR.

Se les hace saber, que para la confección de los Acuerdos realizados en el Centro Judicial de Mediación, los mismos deberán adecuarse a las nuevas normativas dispuestas en el Código Civil y Comercial.

Asimismo, se les recuerda la utilización de los formularios que se encuentran en la página institucional del Poder Judicial, en el link perteneciente al Centro Judicial de Mediación (Formularios), para toda la tramitación del legajo de mediación, desde la aceptación del cargo y hasta la finalización de este y que, para todos los casos en que se utilicen acta de cierre de mediación, dicho formulario no implica formal recibo y carta de pago de los honorarios correspondientes, por lo que deberán en su defecto, otorgar el recibo de pago de conformidad a la normativa vigente (Memorándums N° 03/14 y N° 03/15)

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente



Dr. MIGUEL ANTONIO BENITEZ
Secretario - Mediador
Centro Judicial de Mediación
Superior Tribunal de Justicia - Ctes.